

Reglamento Jueces de Mesa 2017



**BUENOS
AIRES
2018**
YOUTH OLYMPIC GAMES



**YOG
DNA**



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



REGLAMENTO DE JUECES DE MESA CAPACITACIÓN Y DESARROLLO 2017

Art. 1-ATRIBUCIONES: El juez de mesa es la segunda autoridad del partido y colaborador directo de los árbitros. Ante cualquier situación que generase duda y/o falta de imparcialidad los jueces de mesa deben solicitar a los árbitros su intervención para definir la actitud a seguir. El juez de mesa debe mantener la postura y el comportamiento, evitar festejos, por una cuestión de respeto a su par en la mesa de control, y de esta manera también poder hacer respetar su autoridad ante el resto de los presentes en la mesa de control y los bancos de suplentes.

JURISDICCION: su jurisdicción es el espacio físico comprendido dentro del cerco perimetral del campo de juego. Cualquier hecho o incidente que a su juicio salga de lo normal, debe comunicárselo a los árbitros para que estos actúen en consecuencia y debe quedar asentado en un informe correspondiente al partido y elevado a la AAHBA, aparte de la planilla oficial, ya sea en su ámbito de jurisdicción o fuera del campo de juego. No debe asentarse en Observaciones.

Art. 2 –OBLIGATORIEDAD: será de carácter obligatorio su presencia en los partidos de Primera a Séptima División en todos los Torneos Oficiales (Metropolitano, Proyección, Promoción, Segundas, Play Off, Copa de Honor, en Segundas y Cuartas). Deben estar presentes en la mesa de control antes del entretiempo del partido anterior, para de esta manera tener tiempo en ese momento para cargar el partido siguiente, y no atrasar los horarios de juego.

Art. 3 – HABILITADOS: están habilitados para ejercer la función de Juez de Mesa todo mayor de dieciocho (18) años habilitado por la AAHBA, habiendo completado el curso actualizado para dicho cargo y el funcionamiento del sistema Cronus. El Juez de Mesa deberá asentar en el sistema o la planilla oficial sus datos; Apellido y Nombre, Número de DNI y firma en el caso que el Sistema Cronus, por causas debidamente justificadas no funcionase.

JUGADORES HABILITADOS: los jugadores que cumplieren con los requisitos de habilitados y que no jugasen en esa fecha en Primera y/o Intermedia podrán ejercer la función. Podrán actuar aún si jugasen la fecha, en las divisiones de Séptima a Quinta y Segunda. Podrán actuar, no solamente para su club, sino para cualquier otra afiliada.

Art. 4 –INHABILITADOS: no podrán ejercer la función, los miembros del Consejo Directivo, Fiscalización, Tribunal de Disciplina, Apelaciones e integrantes de la Sub Comisión de Árbitros.

Art. 5 –AUSENCIAS: al inicio del partido deben estar presentes ambos Jueces de Mesa, debiendo informarse las ausencias.

Sanciones por Ausencias: 1ª Llamado de Atención. 2ª Amonestación. 3ª Apercibimiento por escrito a la institución. 4ª Multa equivalente a un fichaje de Damas Mayores. 5º pase al TD para determinar la sanción



Art. 6 -MESA DE CONTROL Y CARNETS

Carnets Podrá controlar los carnets antes del inicio del partido a todos los jugadores como medio de acreditación. De faltar alguno deberá solicitar Documento de Identidad. Obligatoriamente debe cada juez de mesa poner a disposición de la mesa de control todos los carnets de las jugadoras/es.

Jugadores sin carnets En caso de faltar Carnet y DNI el jugador no podrá ingresar al campo de juego. Tanto el Juez de Mesa como los Árbitros NO podrán autorizar a ningún jugador sin acreditación para disputar el encuentro. Su participación sin la acreditación correspondiente se considerará inclusión indebida.

Los carnets de los jugadores participantes deberán estar en la Mesa de Control hasta la finalización del partido. De no estar el carnet la acreditación con el DNI deberá estar asentada en observaciones.

En caso de que a uno o más jugadores se les saque tarjeta roja, el árbitro deberá pedir el carnet a la mesa de control, verificar los datos y dejar asentado en observaciones del sistema Cronus o la planilla de papel en el caso que este no funcionara por alguna razón debidamente fundamentada, que a "a requerimiento del árbitro, se presento el carnet del jugador expulsado, o en su defecto DNI" siempre que figure anteriormente que estaba habilitado para jugar con el Documento Nacional de Identidad en esa ocasión.

Ningún jugador podrá acreditarse con el DNI más de un partido debiendo presentar el inicio del trámite de reimpresión y/o renovación correspondiente. En tal sentido deberá entregar en la mesa de control la constancia de aprobación por parte de la AAHBA, la cual se visualiza en la pestaña "Historial" del jugador.

Art. 7 -HORARIOS Los Jueces de Mesa son los responsables de que se cumplan los tiempos de inicio y finalización del partido no obstante los árbitros tienen la potestad, ante diferencias en el cronometraje, de adicionar o no tiempo de juego.

Art. 8 -HABILITADOS A PERMANECER DENTRO DEL ÁREA DE LA MESA DE CONTROL.

Solamente pueden permanecer dentro del perímetro: -Jueces de Mesa -Jugadores sancionados con tarjeta verde y/ o amarilla -Veedor del partido -Veedor de árbitros -Arbitro de reserva.

Art. 9 -BANCO DE SUPLENTES

Solamente pueden permanecer: -Nueve (9) jugadores de Primera a Séptima y segunda. Octava y Novena sin límite -Director Técnico -Ayudante DT -Preparador Físico -Médico si lo hubiere.

Los Jueces de Mesa son responsables de la conducta de todos los integrantes del banco, debiendo solicitar la intervención del árbitro ante cualquier situación irregular o de inconducta. Los jugadores del banco sancionados con tarjetas temporarias deben cumplir la sanción en el asiento habilitado



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



para tal fin y deberá salir tantos jugadores del campo de juego como sancionados hubiere en el banco. Los sancionados con tarjeta roja deberán abandonar la cancha.

Art. 10 -REGISTRO DE JUGADORES EN PLANILLA

No se permite el registro de jugadores a mano. En caso de tener que agregar jugadores autorizados por AAHBA, en sistema Cronus, debe hacerse en observaciones, ya que el sistema no permitirá jugadores en cancha que no estén previamente cargados.

Art. 11 -JUGADORES CON TARJETAS

- Deberá controlar el tiempo de suspensión de acuerdo a la tarjeta recibida
- Controlar que esté ubicado en el asiento habilitado para tal fin en silencio
- Autorizar el reingreso al campo de juego cumplido los tiempos estipulados
- Controlar que el ingreso no se haga durante la ejecución de un córner corto, aún con el tiempo cumplido, debiendo esperar que se ejecute el mismo. El jugador que salió con tarjeta podrá ingresar aún cuando se sancione un nuevo corto. Si por el contrario, el jugador retirado con tarjeta es reemplazado por otro jugador, este último no podrá ingresar durante la ejecución de corners subsiguientes, atento a que se trata de un cambio.
- Controlar el reingreso del arquero avisando al árbitro el tiempo cumplido, para que este pare el tiempo.

Tiempo de suspensión temporaria con TARJETA VERDE: Dos (2) MINUTOS
Tiempo de suspensión temporaria con TARJETA AMARILLA: Mínimo Cinco (5) MINUTOS hasta lo que marque el arbitro.

EL ÁRBITRO DETERMINARÁ CLARAMENTE A LOS JUECES DE MESA EL TIEMPO A APLICAR CON TARJETA AMARILLA. SI NO LO HICIERE DEBE CONSIDERARSE LOS CINCO MINUTOS REGLAMENTADOS COMO MINIMO.

Art. 12 -LESIONES DE JUGADORES

Al lesionarse un jugador/a el árbitro parará el tiempo si lo considerase. Si el jugador requiere atención médica, autorizará el ingreso del profesional debiendo el jugador, una vez atendido, retirarse por dos (2) minutos del campo de juego. Podrá o no ser sustituido. Se exceptúa al arquero de la reglamentación anterior quien podrá ser atendido por el médico y continuar jugando. Si la lesión se produjera durante la ejecución de un córner corto solo está permitida la sustitución del arquero o jugador con privilegios de arquero por otro arquero vistiendo equipamiento completo o por un jugador con privilegios de arquero. De no ser atendido el jugador podrá permanecer en el campo de juego aún si el árbitro hubiere parado el tiempo. En caso de existir pérdida de sangre deberá retirarse y de ser necesario cambiar la indumentaria pudiendo reingresar una vez que la sangre hubiere parado. La superficie manchada con sangre deberá ser higienizada antes de reanudar el encuentro.



Art. 13 -CAMBIO DE JUGADORES

Los cambios de los/las jugadores/as podrán realizarse en cualquier momento del partido por el centro de la cancha y levantando un número para que se advierta el cambio. Solo ingresará cuando su compañero haya salido del campo de juego. Los jugadores que dejen el campo de juego por lesión, cambio de equipamiento, etc. y no por sustitución podrán ingresar nuevamente entre las líneas de 25 yardas. Por sustitución, tarjeta o lesión DEL ARQUERO, podrá hacerse el cambio por cualquier lugar de la cancha. El tiempo deberá detenerse permitiéndole, en tiempos razonables, ajustar el equipamiento protector-NO ESTA PERMITIDO PARAR EL TIEMPO PARA QUE SE PONGA O SAQUE EL EQUIPO COMPLETO. De darse tal situación se continuará con el partido mientras el jugador se viste fuera del campo de juego y ese puesto será cubierto por un jugador de campo con privilegio de arquero. No se podrá hacer cambios de jugadores una vez sancionado un córner corto o durante su ejecución, salvo por lesión o tarjeta del arquero o jugador con privilegios de arquero que defiende.

Art. 14 –CONFECIÓN PLANILLA OFICIAL. SIN SISTEMA CRONUS.

Los Jueces de Mesa deberán: Asentar en planilla: -Nº de camisetas -Goleadores – Tarjetas - Horario de Inicio y finalización -Resultado Final.

-Registro en planillas de todos los intervinientes en el encuentro antes del inicio del partido no estando permitido hacerlo con posterioridad (Controlar que la planilla, finalizado el partido, este firmada por capitanes, árbitros y jueces de mesa). A la finalización corroborar que en planilla estén asentados todos los requerimientos, las incidencias del partido. -Asentar observaciones si las hubiere. -Registrar la llegada tarde o la ausencia de los Árbitros. REQUERIR UNA VEZ HECHA LAS COMPROBACIONES PERTINENTES, QUE EL ARBITRO CIERRE LA PLANILLA, SIENDO ESTE EL UNICO AUTORIZADO PARA HACERLO

Art. 15 – FUNCIONES GENERALES DEL JUEZ DE MESA

- Obligación como juez de mesa local, que antes del inicio del partido este a disposición del juez de mesa visitante, la computadora con el sistema Cronus para la carga de jugadores y autoridades.
- Colaborar con el árbitro en cualquier cuestión disciplinaria ajena al partido.
- Ambos jueces de mesa, local y visitante tienen derecho al manejo de la computadora para la carga del sistema Cronus, siempre recomendando que este manejo sea consensuado, para que se optimice el tiempo de esta tarea, y estará a cargo del juez local, su manejo durante el partido.
- Controlar cinta identificadora del capitán que deberá estar en lugar visible.
- Control del banco de suplentes tanto en cantidad permitida de integrantes como la conducta.
- Observar atentamente toda indicación del árbitro referida a la totalidad de incidencias del partido.
- Controlar el tiempo de descanso que deberá ser como máximo, de Diez (10) Minutos
- Los cronómetros, las planillas y los carnets deberán estar siempre sobre la mesa a la vista de ambos jueces.
- En caso que se cometiera un error en el manejo del cronómetro y / o planilla, deberá informarse al otro Juez.

- Mantener una conducta acorde a su función de autoridad del partido compartida con el árbitro.
- No se realizarán cambios de Jueces de Mesa en un mismo partido, salvo el caso de fuerza mayor, debiendo asentarlo en la planilla
- Las únicas personas autorizadas para indicar el corte del tiempo durante el partido, son los Árbitros.
- Cuando el Árbitro marca un penal automáticamente detener el tiempo, la reanudación del mismo la indicará el Árbitro
- Cuando el Árbitro marca un corner corto en las categorías Primera e Intermedia, detener automáticamente el tiempo. La reanudación será indicada por el Árbitro. Si dentro de esa jugada se produjera otro corner corto, no se detendrá el tiempo.
- Desalojar el campo de juego, pudiendo para ello solicitar la colaboración de los Árbitros.
- Prohibir el uso de elementos de joyería (relojes, anillos, aros, piercing, colgantes, pulseras, cadenas, etc.) que implique un riesgo para otro jugador.
- Prohibir fumar dentro del área comprendida dentro del cerco perimetral.
- Mantenerse informado de los cambios efectuados al reglamento de juego que se publican a través del Boletín Oficial de esta Asociación.